ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2023-MDMP

Mi Perú, 30 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 12293-2023 presentado por Marín Berrospi Mayta donde solicita el Reconocimiento de la Primera Imagen de Santa Rosa de Lima del Sector K del Distrito de Mi Perú, el Memorando N° 1322-2023-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 446-2023-MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 151-2023-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1270-2023-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 059-2023-MDMP-GDSVE de la Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico, el Informe N° 553-2023-MDMP-GDSVE/SGECDJ de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (e)

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente N° 12293-2023 el vecino Marín Berrospi Mayta solicita el Reconocimiento de la Primera Imagen de Santa Rosa de Lima del Sector K del Distrito de Mi Perú.

Que, la Devoción a Santa Rosa de Lima, nace desde el tiempo de la colonia y se acrecienta en años posteriores teniendo en cuenta que ella fue una religiosa terciaria dominica, la cual fue canonizada, por el Papa Clemente X en el año 1671, siendo además la primera figura religiosa en el Perú, y su devoción es reconocida no solo en nuestro país sino en diversos países del continente e inclusive en Filipinas, habiendo sido considerada como Patrona de la Policía Nacional, de las Obstetrices, Enfermeras y diversos gremios profesionales.

Que, los pobladores de Mi Perú, que se establecieron en el Sector K, hace más de treinta y cinco años en el entonces Asentamiento Humano Mi Perú, después Centro Poblado y hoy distrito de Mi Perú, habiendo llegado a ese sector un 12 de agosto, y con el fervor religioso que expresaban optaron por venerar la imagen de Santa Rosa de Lima, cuya primera imagen de esta Santa se ubicó en el Sector K, fe que se ha mantenido vigente durante todos estos años

Que, siendo el Distrito de Mi Perú, un distrito con fervores religiosos, enmarcados en su jurisdicción es necesario proceder con el reconocimiento solicitado.

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto **UNÁNIME** de los siete regidores que conforman el Concejo: *Ángel Rolando Merino Miranda, Clara Keiko Campo Motta, Karla Gianina Montalván García, Ederson Julián Herrera Najarro, Cinthia Katira Contreras Huaytan, Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo y José Luis Hurtado Duran*, se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ***RECONOCER*** como ***LA PRIMERA IMAGEN DE SANTA ROSA DE LIMA*** en el distrito de Mi Perú, ***a la venerable imagen del SECTOR K***

ARTÍCULO SEGUNDO.- ***ENCARGAR*** a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ***ENCARGAR*** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a quien corresponda, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° Gerencia Municipal

Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° OFICINA GENERAL DE SECRETARIA Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ V°B° GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL VECINAL Y ECONOMICO

Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° SUB GERENCIA DE EDUCACION CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD